

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6156 PALOMBINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha catorce de marzo de dos mil diez, se convoca Junta General ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, La Ería de la Vega, s/n, Celorio, Llanes, a las doce horas del día uno de mayo de dos mil diez en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día dos de mayo de dos mil diez, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto), y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social terminado en treinta y uno de diciembre de dos mil nueve.

Segundo.- Autorización al Consejo de Administración para actos de disposición de acuerdo al Art.39 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar aumentos de capital en conformidad al Art. 153-1b de la LSA.

Cuarto.- Facultar, en su caso, para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho de información.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Derecho de asistencia y representación.

El derecho de asistencia corresponderá a todos los accionistas, pero para el ejercicio de tal derecho será necesario retirar la Tarjeta de Asistencia, los accionistas titulares de acciones al portador presentando en el domicilio social, los títulos o resguardos de depósito de los mismos en entidad financiera, y los accionistas titulares de acciones nominativas el DNI, todos ellos con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

La representación podrá conferirse a cualquier persona, sea o no accionista, por escrito y para junta en concreto, presentándola a la Presidencia junto a la Tarjeta de Asistencia antes del comienzo de la Junta.

Celorio, 14 de marzo de 2010.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100018674-1